RESOLUCIÓN N°. 049
(03 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO"

LA GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. - EMPAPA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y por el Manual Interno de Contratación de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. – EMPAPA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **EM-CD-011-2026**, perfeccionado mediante aceptación de las partes en la plataforma SECOP II el 31 de julio de 2026, con **SISTEMAS ARIES S.A.S.**, identificada con NIT 800.210.193-6 y representada legalmente por el señor **EDGAR GIOVANNI LEAL CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.451.664 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE LA PLATAFORMA ARIESNET PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., CORRESPONDIENTE AL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA VIGENCIA 2026"**, por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.214.971) IVA incluido**, en el cual se exigió al contratista la constitución de la siguiente garantía:

CLÁUSULA OCTAVA. Garantías. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.**, las siguientes garantías:

GARANTIAS.
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
Calidad del servicio prestado: Por el veinte por ciento (20%) de su valor, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Las vigencias de los amparos iniciarán con la fecha de suscripción del contrato y ninguno podrá cancelarse ni modificarse sin autorización expresa de **LA EMPRESA**. Su aprobación es requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

Que el contratista **SISTEMAS ARIES S.A.S.**, identificada tributariamente con NIT 800.210.193-6, constituyó y presentó la **póliza de seguro de cumplimiento particular para entidades prestadoras de servicios públicos No. 49-45-101012593, anexo 0, expedida el 3 de agosto de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, compañía de seguros legalmente establecida en Colombia e identificada con NIT 860.009.578-6, la cual otorga los siguientes amparos:

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557 ,
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Valor asegurado	$4.042.994,20
Vigencia	Desde 31 de julio de 2026 Hasta 30 de junio de 2027
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	
Valor Asegurado	$4.042.994,20
Vigencia	Desde 31 de julio de 2026 Hasta 30 de junio de 2027

Que el contratista cargó la póliza en la plataforma SECOP II el 3 de agosto de 2026, dentro del término de cinco (5) días hábiles previsto en la cláusula octava del contrato, y que la entidad la aprobó en la misma plataforma el **3 de agosto de 2026**, conforme consta en el flujo de aprobación del proceso en SECOP II.

Que, analizadas las estipulaciones contractuales frente a las características con que fue expedida la póliza, se obtiene el siguiente resultado:

Estipulaciones contractuales	**Características de la póliza**
Tomador / Garantizado: SISTEMAS ARIES S.A.S.,·NIT 800.210.193-6	**Tomador / Garantizado:** SISTEMAS ARIES S.A.S., NIT 800.210.193-6
Asegurado / Beneficiario: EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., NIT 901.066.064-3	**Asegurado / Beneficiario:** EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., NIT 901.066.064-3
Contrato amparado: No. EM-CD-011-2026 Valor: $20.214.971	**Contrato amparado:** No. EM-CD-011-2026, identificado en el objeto del seguro
Suscripción de la aseguradora	SÍ X NO ____
AMPAROS	**AMPAROS**
Amparo de CUMPLIMIENTO Monto a asegurar: 20% del valor del contrato, esto es, $4.042.994,20 Duración: plazo de ejecución y seis (6) meses más	**Amparo de CUMPLIMIENTO** Monto asegurado: $4.042.994,20 Duración: 31/07/2026 al 30/06/2027
Amparo de CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Monto a asegurar: 20% del valor del contrato, esto es, $4.042.994,20 Duración: plazo de ejecución y seis (6) meses más	**Amparo de CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO** Monto asegurado: $4.042.994,20 Duración: 31/07/2026 al 30/06/2027

Que, analizadas las anteriores características, encuentra esta entidad que la póliza No. 49-45-101012593, anexo 0, expedida el 3 de agosto de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y constituida por SISTEMAS ARIES S.A.S., **cumple la totalidad de las exigencias establecidas en el contrato**, razón por la cual resulta procedente su aprobación.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerente de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. – EMPAPA,

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza de seguro de cumplimiento particular No. **49-45-101012593**, anexo 0, expedida el 3 de agosto de 2026 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** (NIT 860.009.578-6) y constituida por **SISTEMAS ARIES S.A.S.** (NIT 800.210.193-6) a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. **EM-CD-011-2026**, la cual ampara: **cumplimiento del contrato** por valor de $4.042.994,20 y **calidad del servicio prestado** por valor de $4.042.994,20, ambos con vigencia desde el 31 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Apartadó - Antioquia, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PÉREZ
Gerente
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Arnolys Judith Padilla Espitia*	*Secretaria Ejecutiva*	
Revisó y Aprobó	*Sergio Andrés Urrego Urrego*	*Asesor Jurídico Externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com